



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 250

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1971

Martes 8 de junio

Número 130

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino, del término municipal de Vivar del Cid, y que fue declarada oficialmente con fecha 22 de abril de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de junio de 1971.

El Gobernador Civil accidental, Casto Pérez de Arévalo.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 103 de 1971, seguidas por imprudencia con lesiones y daños ha acordado citar ante este Juzgado a Laazizi Ahmed, súbdito marroquí, conductor y propietario del turismo marca Mercedes matrícula W-ED-128 (D), para ser oído en las actuaciones, presente permiso de conducir, permiso de circulación y

póliza de seguro para ser reseñados en forma y también citar al súbdito marroquí, ocupante del turismo, El-Ahli Aboellán, para ser oído, ser reconocidos los dos por el señor Médico Forense, para poder informar sobre sus lesiones y ofrecerles el procedimiento, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 22 de mayo de 1971.— El Secretario Judicial (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de citación

Por providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas sobre imprudencia con daños, a la Renfe, bajo el núm. 60/71, a virtud de denuncia del guarda barreras, Anatolio Bernal Franco, contra Jacquenin Michel, siendo propietario del vehículo, transportes J. L. C., con domicilio últimamente el denunciado y empresa, en Argenbenil 47, el primero y 95, la segunda, en Rue de la Justice, 95, (Francia), y hoy ambos en ignorado paradero, se cita a dichos denunciado y representante de la empresa, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración testimonial, el carnet de conducir, al primero y el de

circulación y póliza al segundo, tasar los daños del vehículo de haberlos sufrido y en su caso, hacerle el ofrecimiento de acciones, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y citación a los mismos, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Castrojeriz, a 25 de mayo de 1971.— El Secretario en funciones Rosa Hernández.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias previas número 160 de 1971, por falsedad, se cita por la presente a la persona que se crea propietaria del vehículo, marca Ford, tipo furgoneta, que figura con plaza de matrícula CEP-946, número de bastidor 595 C/51260 y de motor el parecer 105 L 738899, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de recibirle declaración, a creditar la titularidad del vehículo e instruirle de sus derechos.

Y para que conste y sirva de citación de la persona que se crea propietaria del vehículo, expido la presente en Miranda de Ebro, a 25 de mayo de 1971.— El Secretario Judicial, Félix Ignacio Villanueva.

Palencia

Cédula de citación y emplazamiento

Por la presente se cita al encartado José María Arnáiz Turbilleja, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palencia, para notificarle auto de aseguramiento y emplazarle en P. E. 80/71, por el delito contra la seguridad de tráfico, emplazamiento que se le hace por la presente, bajo los apercibimientos de Ley.

Palencia, a 24 de mayo de 1971.—El Secretario Judicial. (ilegible).

Zaragoza

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Zaragoza, por el presente,

Hago saber: Que el día 22 de julio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta reproducida a instancia del dueño de las fincas, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, hipotecados por don Jesús María González Torres Rabadán y doña Dolores Domingo Rais en garantía de préstamo otorgado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por escritura pública núm. 6.075 de 1967, del protocolo del Notario de Zaragoza señor Mainar Pérez y a cuya realización se procede en autos número 95 de 1970 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Barrachina en representación de la Caja de Ahorros acreedora, que litiga en concepto de pobre contra los prestatarios expresados.

1.º—Casa y jardín situados en Burgos, núm. 39 del Paseo del Generalísimo Franco, que linda: sur, en línea de cuarenta metros, con Paseo de la Isla; este, en línea de cincuenta metros con tapia medianera de la finca de la señora de Muguero, y al oeste y norte, en línea de cuarenta y cincuenta metros respectivamente, con el resto

de la finca de donde se segregó y que era de los señores de Muguero. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2113, libro 198, folio 32, finca 13153. Valorada en escritura de constitución de hipoteca a estos efectos en la suma de siete millones trescientas cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º—Parcela de terreno en la ciudad de Burgos, destinada a huerta, al sitio del Paseo de la Isla, hoy, avenida del Generalísimo Franco, conocida con el nombre de la Huerta de Madrazo, con una extensión superficial de 797,5 metros cuadrados y que linda por su frente al sur, con finca de don José González-Torres, en línea de 39,95 metros; derecha entrando o este, en línea de 20 metros, con residencia de S. E. el Generalísimo; izquierda, oeste, y espalda norte, con resto de finca de la que se segregó. Inscrita al tomo 2.163, libro 224, folio 130, finca 15.160. Valorada en escritura de constitución de hipoteca a estos efectos en la suma de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que, para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación arriba expresado, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Que, la subasta se celebrará sin sujeción al tipo, pero si la mejor postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta (75 por 100 del precio de tasación, con suspensión de la aprobación del remate, podrán, el actor que no fuese rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, me-

jorar la postura en el término de nueve días.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario, (ilegible).
3006.—635,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

Resolución de la Sección de Minas sobre oposición a la solicitud del permiso de Investigación "María del Carmen", número 3.834.

1.º Visto lo actuado en el expediente del permiso de investigación para turba "María del Carmen", núm. 3.834, solicitado por Agroturba, S. A., en el término de Espinosa de los Monteros, esta Sección de Minas, previo informe del Abogado del Estado, ha resuelto desestimar la oposición presentada por el Alcalde del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, contra la solicitud del permiso de investigación reseñado, por carecer de relevancia ya que los intereses de los dueños de los terrenos vienen protegidos por los artículos 70, 124 y 159 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, advirtiendo que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Dirección General de Minas, a través de esta Sección de Minas, en un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación. Burgos, 22 de mayo de 1971. El Delegado Provincial, P. D.; El Ingeniero Jefe accidental de Minas, Anibal González.

2.919.—183,00

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 6 de mayo de 1971, se dieron por terminadas

Las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el delinde del monte número 8 del C.U.P. de esta provincia, denominada "Aciosa", de la pertenencia de la Junta administrativa de Turrientes, operaciones que fueron previamente anunciadas en el B. O. de la provincia, número 78, de fecha 5 de abril de 1971 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, 7, 1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de mayo de 1971.
El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de abril de 1971, en la provincia de Burgos.

Núm del expediente, 1599-D-70; nombre del denunciado, Zacarías Barredo García; término, Miranda de Ebro; importe de la multa, 250 pesetas.

1385-D-70, Feliciano López Vivanco, Villarcayo, 600 ptas. Zaragoza, a 19 de mayo de 1971.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don José Manuel Castilla Hernando, en nombre y representación de la empresa Instalaciones Eléctricas Castilla, la devolución de la fianza depositada con motivo de alumbrado público en la calle de San Pedro y San Felices.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 25 de mayo de 1971.
El Alcalde, P. D., (ilegible).
2.899.—128,00

Por don Alfonso Ruiz Nieto, en representación de Laboratorios Dermo-Farmacia de Vichy, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para almacenaje y distribución de fuel-oil en el Polígono de Villalónquejar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría de es-

te Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de abril de 1971.
El Alcalde, P. D., César Rico.
2.921.—175,00

Por don Alfonso Ruiz Nieto, en representación de Laboratorios Dermo-Farmacia de Vichy, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de dos generadores de vapor en el Polígono Industrial de Villalónquejar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayunto, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de abril de 1971.
El Alcalde, P. D., César Rico.
2.922.—180,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 11 de mayo actual, a virtud del expediente que se instruye para la permuta de dos fincas rústicas, sitas en este término municipal, perteneciente a los propios de esta Corporación, por otras dos fincas de igual naturaleza y valor, propiedad de don León Marcos López y su esposa doña Emiliana Sebastián García, se

abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Salas de los Infantes, 24 de mayo de 1971.—El Alcalde, Julián Ruiz.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Formado el padrón de las contribuciones especiales impuestas, para la financiación obras de pavimentado de las calles de Juan de Salazar, Ignacio Arana y su ampliación, con adición posterior de la calle Pedro Ontañón, se halla expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, pudiendo durante indicado plazo, examinar dicho documento los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Medina de Pomar, a 24 de mayo de 1971.—El Alcalde, Serafín Pérez Merino.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de la Plaza de Fernán Armentales, se expone al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a partir de la publicación en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Melgar de Fernamental, 24 de mayo de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Arija

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 10 de mayo de 1971, se aprobó el proyecto técnico de instalación de

alumbrado público de Arija, redactado por el Arquitecto don Carlos Martínez García, mayo de 1971, por un importe de 763.694,22 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales pueden examinarse por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arija, 26 de mayo de 1971. El Alcalde, Nazario Sáinz Varona.

Ayuntamiento de Hinojar del Rey

La Corporación de mi presidencia tiene acordado transformar unas 90 hectáreas del monte de esta jurisdicción y pertenencia de propios de este Ayuntamiento, hoy dedicado a leñas sin valor, a la producción de cereales-pienso, esta parcela se segrega del monte en cuestión de su parte este, contigua a la línea divisoria de esta jurisdicción con la del Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino (Soria), haciendo su figura un rectángulo algo irregular, y hallándose deslindado oportunamente por hitos divisorios establecidos, cuyo sistema de ejecución será por arrendamiento. Igualmente se arrendará otra finca dedicada hoy a pastos denominada Valdevidales y la del Prado de la Tejera, ambas de siete hectáreas cada una aproximadamente, hallándose no obstante delimitadas.

Lo que se publica según el artículo 116, apartado b de la vigente Ley R. L. y a los efectos de oír reclamaciones, según determina dicho texto legal.

Hinojar del Rey, 26 de mayo de 1971.—El Alcalde, A. C.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Har-

ciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles las siguientes cuentas municipales:

Las de presupuesto y administración del patrimonio municipal referidas al ejercicio de 1970.

Las de presupuesto extraordinario para las obras de Centro Rural de Higiene y vivienda de Médico en Nofuentes.

Ambas cuentas con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Cuesta Urria, 17 de mayo de 1971.—El Alcalde, Anastasio García.

Ayuntamiento de Yudego y Villandiego

Este Ayuntamiento de mi presidencia ha tomado el acuerdo de constituir su término municipal en acotado de caza, acuerdo que se somete a información pública para que por cuantas personas en ello se crean interesadas, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto, debiendo ser las mismas formuladas por escrito y dirigidas a este Ayuntamiento.

Yudego y Villandiego, 22 de mayo de 1971.—El Alcalde, Bernardo González.